



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

AYUNTAMIENTO DE BIAR			
COMUNICACIÓN CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD (para las actividades sometidas a la ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana) (Dpto. Ingeniero)			Sello Registro de Entrada
Nº Expediente:		Ref. Catastral:	
DATOS DEL INTERESADO:		Notificación por:	Teléfono
Nombre:		Apellidos:	DNI:
Domicilio:	C.P	Localidad:	
Teléfono:	E-mail:		
DATOS DEL REPRESENTANTE:		Notificación por:	Teléfono
Nombre:		Apellidos:	DNI:
Domicilio:	C.P	Localidad:	
Teléfono:	E-mail:		
COMUNICA:			
1º.- Que se ha procedido a la transmisión de la titularidad de la actividad que se describe:			
Actividad destinada a:			
Con emplazamiento en:			
Nº expediente/año:			
Comunicación de actividades inocuas	Declaración Responsable Ambiental	Licencia Ambiental	
2º.- Que como nuevo titular de la instalación o actividad, asume las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en el instrumento de intervención ambiental objeto de transmisión.			

DOCUMENTACION QUE SE DEBE ACOMPAÑAR:
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/CIF del solicitante o representante. <input type="checkbox"/> Copia del instrumento de intervención ambiental, cuyo traspaso se pretende, o datos o referencias para localizar el mismo. <input type="checkbox"/> Título o documento en cuya virtud se haya producido el cambio de titularidad, en el que conste la firma del transmitente (anterior titular). En el caso de defunción del antiguo titular además de la documentación prevista en la letra anterior para el nuevo titular, se deberá aportar documento que acredite el derecho a la transmisión. <input type="checkbox"/> Comunicación suscrita por el antiguo titular del cambio de titularidad.

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar



Plaça de la Constitució, 1
03410 Biar (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 965810374
Fax: 965810833
www.biar.es

M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

SOLICITA:

Que previos los trámites y pago de los derechos correspondientes, se tome razón del **CAMBIO DE TITULARIDAD** mencionado.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante/representante

PROCEDIMIENTO:

La eficacia de la presente comunicación se entiende sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de modificar el contenido del instrumento de intervención ambiental inicialmente otorgado para mantenerlo correctamente adaptado a lo largo de su vigencia, tanto a las exigencias del interés público como a las derivadas de los nuevos condicionamientos exigidos por la diversa legislación ambiental y sectorial que le resulten de aplicación, además, evidentemente, de su adaptabilidad a los condicionantes originarios establecidos en el instrumento de intervención ambiental originario y objeto de transmisión.

A tal efecto, cuando se presente en el Ayuntamiento la comunicación de cambio de titularidad del instrumento de intervención ambiental, la Oficina Técnica Municipal en el plazo de un mes podrá realizar la pertinente visita de comprobación, de la que podrá derivar la necesidad de ejecución de las medidas correctoras o de adaptación que resulten procedentes, en cuyo caso se dará al interesado (nuevo titular) la pertinente orden de ejecución a llevar a cabo en el plazo que se considere pertinente en función de la entidad de las medidas a adoptar. En el supuesto de no darse cumplimiento a las medidas de corrección o adaptación exigidas, serán de aplicación las medidas cautelares y sancionadoras establecidas en la vigente legislación aplicable al respectivo establecimiento, pudiendo implicar el cierre o clausura temporal o definitiva del mismo.

Si un instrumento de intervención ambiental para el ejercicio de la actividad fue expedido o presentado a nombre de una persona jurídica y se producen en dicha persona supuestos de transformación sin modificación de la misma, como el caso de cambio de la denominación social, deberá comunicarlo al Ayuntamiento a fin de proceder a la actualización de los datos y, en su caso, a la expedición de un nuevo título habilitante.

En el caso de que se solicite la cesión de derechos de expedientes en trámite, en los que no haya recaído la pertinente resolución, no se llevará a efecto tal cesión hasta tanto no se haya resuelto el correspondiente instrumento de intervención ambiental. No obstante, podrá en la misma resolución adoptarse ambos acuerdos, siempre que el solicitante haya aportado la documentación arriba indicada, a excepción del certificado técnico y la licencia que se transmite.

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar